



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUL. 2003

Res. H-Nº 849 - 03

Expte. Nº 4.394/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Psicopedagogía, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. Nº 103/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

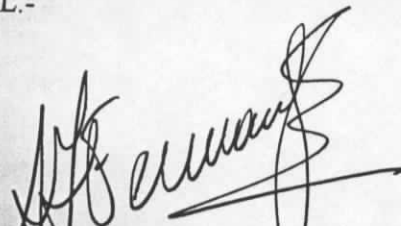
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la Licenciatura en Psicopedagogía, provenientes de los ingresos generados en los meses de Mayo y Junio del presente ejercicio, por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintidos con 87/100 (\$ 4.522,87).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintidos con 87/100 (\$ 4.522,87) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 022-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres con 71/100 (\$ 853,71) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-Nº 683-03.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se./JCL.-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Prof. M. ZULMA PALERMO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

